

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0049

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de la Comisaría de nuestra Localidad, Expte. N°000071 solicitando un subsidio No reintegrable de \$1800 (mil ochocientos pesos), para abonar la mano de obra del móvil policial 474; y

CONSIDERANDO:

Que es importante priorizar la seguridad social de nuestra Localidad, ya que ante cualquier necesidad y/o urgencia la comunidad necesita que los representantes de la fuerza, el orden y la seguridad, cuente con un vehículo en óptimas condiciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. N°1: Otorgar un subsidio No Reintegrable de \$1800 (mil ochocientos pesos) para cubrir gastos de mano de obra en arreglo del móvil policial 474, utilizado por la Comisaría Local.-

Art N° 2: Dicho subsidio será abonado en la persona del Sr. Dionisio Díaz DNI N° 10.571.624, una vez realizada la rendición del mismo.-

Art. 3°.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 168/12DEM – Fecha: 10/09/2012